

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

1648 *Acuerdo de cambio de inversión incluida por el Ayuntamiento de Segura de la Sierra en el Plan Especial de apoyo a municipios 2016.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Acuerdo número 7 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 3/2017 de fecha 3 de Abril de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE CAMBIO DE INVERSIÓN INCLUIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS/2016:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2017, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de inversión del municipio de Segura de la Sierra, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando el cambio de inversión del municipio de Segura de la Sierra, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, y, a tal efecto,

EXPONE:

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de noviembre de 2016, se acordó la Tercera aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 222, de 21 de noviembre.

Para el municipio de Segura de la Sierra y conforme a la petición realizada por el Ayuntamiento, se incorporó a este Plan la siguiente actuación:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Segura de la Sierra	Mejoras en el campo de fútbol de Cortijos Nuevos	101.000 €	101.000 €	0 €	Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Segura de la Sierra solicita, mediante oficio que ha tenido entrada en Diputación el 20 de enero de 2017, el cambio de la obra “Mejoras en el campo de fútbol de Cortijos Nuevos”, con un presupuesto de 101.000 euros, por “Instalación de césped artificial en campo de fútbol “El Montizón”, con un presupuesto total de 326.212,52 euros, al haber obtenido para ello una subvención de la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía por importe de 163.106,26 euros, inversión acorde con los contenidos del Plan de Apoyo a Municipios, que, de conformidad con el resto de la documentación aportada, se financiará del siguiente modo:

- Subvención de Diputación Provincial con cargo al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016: 101.000 euros.
- Subvención de Diputación Provincial con cargo al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017: 59.000,94 euros.
- Aportación municipal al Plan Provincial de Cooperación Municipal 2017: 3.105,32 euros.
- Subvención concedida por la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía: 163.106,26 euros.

El punto segundo del acuerdo plenario por el que se acuerda la Tercera aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y el artículo 9 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, prevén que los municipios beneficiarios puedan solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una obra por un nuevo proyecto o actuación, cuando existan causas o circunstancias que lo motiven y justifiquen. La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Los cambios solicitados no afectan a la cuantía de la subvención, por lo que no ocasionan ningún perjuicio económico a la Diputación Provincial, ni afectan a derechos de terceros, ya que la asignación que el Plan Especial de Apoyo a Municipios contempla para cada uno de los municipios no es concurrente, al asignarles aportaciones económicas fijas en virtud de los criterios de distribución fijados en la convocatoria de este Plan.

Además, el ayuntamiento no ha percibido el importe anticipado de la subvención concedida, al no haber presentado acuerdo de adjudicación o de ejecución por la propia administración, lo que determina que con cargo a esta subvención no existe ningún compromiso municipal con terceros.

De conformidad con cuanto antecede, y en virtud del punto segundo del acuerdo plenario por el que se acuerda la Tercera aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y el artículo 9 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia se propone al Sr. Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a

Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender la solicitud de cambio presentada por el Ayuntamiento de Segura de la Sierra de la inversión incluida en el Cuadro 1, indicada anteriormente, por la que a continuación se recoge:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	EJECUTA
Segura de la Sierra	Instalación de césped artificial en campo de fútbol "El Montizón"	101.000 €	326.212,52 €	225.212,52 €	Diputación

Segundo: Los cambios no conllevan aumento de la aportación de Diputación y no tienen la consideración de baja del Plan, sino, únicamente, cambio de propuesta.

Tercero: Insertar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Segura de la Sierra, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Quinto: Dar traslado del presente a la Intervención General y a los servicios interesados en su tramitación."

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos".

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (25)".

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo.

Jaén, a 07 de Abril de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.